

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO POLÍTICO Y DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

Fundador: D. Manuel María de Santa Ana.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN  
MADRID: Edición de la mañana. 1 Pta. Mes.  
PROVINCIAL Y PORTUGAL. 2 Ptas. Trimestre.  
EXTRANJERO. 10 Ptas. Trimestre.  
ULTRAMAR. 15 Ptas. Trimestre.  
PRECIO DE LA VENTA  
Por menor, 20 céntimos. Por mayor,  
50 céntimos. Ejemplar, 30 céntimos.  
MADRID. Factor, núm. 7.

Los anuncios de primera plana, reclamos, etc., financiados por la Administración de la Sociedad General de Anuncios, en el Agence Havas, 8, place de la Bourse (París) y en todas las agencias de publicidad.  
Con arreglo a la ley de esta nación pagará 0,20 céntimos por impuesto de timbre.  
ADMINISTRACIÓN. Factor, 7.

AÑO L.—NUM. 15.113

Madrid Martes 20 de Junio de 1899

EDICIÓN DE LA NOCHE

## LA PAPELERA DEL CADAGUA DE BILBAO

Las GÓTAS CONCENTRADAS de **HIERRO BRAVAS** son el remedio más eficaz contra la **ANEMIA**, los **COLORES PÁLIDOS**, etc. **SOMBRILLAS.—DIEGO.—Puerta del Sol, 13**

## LA HIGIENICA

Agua vegetal, de Arroyo, premiada en varias exposiciones científicas con medallas de oro y de plata, la mejor de todas las conocidas hasta el día para restablecer progresivamente a los cabellos blancos a su primitivo color; no mancha la piel ni la ropa; es inofensiva, tónica y refrescante en su grado, lo que hace que pueda usarse con la mano, como si fuese la más recomendable brillante. Venta en perfumerías y papelerías de Madrid y provincias.  
Por mayor, PRECIADOS, 56, PRAL.

## DINERO

sobre muchos sin retirar... **MORFALAZA, 19, pral. 2.º, de 10 a 12 y 6 a 8.**  
EL MAYOR ELOGIO QUE PUEDE HACERSE DE LA bondad y economía del Licor del Polo de Orive, de su aceptación universal y de la preferencia que los españoles otorgan a los productos nacionales de mérito reconocido sobre sus similares extranjeros, consiste en que en marzo y abril últimos se han vendido y cotizado al contado a una sola casa de España (la de M. García de Madrid), entre otras varias, y cuando tanto se han forzado los reclamos de un dentífico alemán, 20.000 frascos de dentífico bilbaíno. De modo que el popular farmacéutico ha hecho otro nuevo servicio a la higiene pública, restándole a los dentíficos extranjeros el sumando nefasto a la higiene dentaria española. Resulta que el Sr. Orive, en el período de más propagación de un dentífico alemán, aumentó las ventas de su Licor del Polo sobre las realizadas en el 98 en un 50 por 100, pues las del año último, solamente en la ciudad de Madrid, M. García llegaron a 80.000 frascos, y este año alcanzaron, en proporción de los dos meses citados, a 120.000. Este es el dato más elocuente del mérito del acreditado dentífico español.

## AVISO IMPORTANTE

Se necesita en Madrid un empleado práctico en aplicación y revisión de los libros de los comerciantes de España. Es condición indispensable ser empleado de alguna de las líneas de más importancia o de alguna acreditada agencia de las dedicadas a este asunto, o cuando menos acreditar del haberlo sido a plena satisfacción de sus superiores. Dirigirse a la dirección de la imprenta, número 10.103 T, dando su dirección, manifestando su edad y teniendo a disposición del anunciante los certificados que acrediten su aptitud, actividad, honradez, etc.

## LOS FORZADOS

POESIAS DE **RICARDO J. CATAINEU**  
Un volumen en 8.º, al precio de 2 PSETAS, de venta en las librerías, en casa del editor, F. FISCHOW, POZAS, 2, y en la **SUCURSAL DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, FUERTA DEL SOL, número 1.**

## NOIA DEL DIA

## NADA DE INTRANSIGENCIAS

No hay atención más que para los presupuestos.  
La contestación del Congreso al discurso de la Corona, con sus afirmaciones de vida local acendradamente descentralizada, y de reconocimiento ó concesión de independencia a los Institutos decentes, atraen menos la curiosidad y el interés público, que uno cualquiera de los veinte proyectos del ministro de Hacienda.

## BANQUETE A MARINAS

Ayer, en el restaurante de los Jardines del Retiro, se verificó el banquete con que por iniciativa del Círculo de Bailarines, Marinos amigos y admiradores de Aniceto Marinas le han obsequiado, para celebrar la inauguración de la estatua de Velázquez, obra de este ilustre escultor.

## LOTERIA NACIONAL

Sorteo celebrado el 20 de junio de 1899

Pesetas.	Números.	Poblaciones.
2.000	6.819	Burgos.
1.500	7.968	Granada.
50.000	7.964	Madrid.
1.000	7.965	Madrid.
1.250	19.431	Valencia.
20.000	19.432	Valencia.
1.250	19.433	Valencia.
4.000	10.344	Barcelona.
4.000	16.247	Idem.
4.000	4.440	Idem.
4.000	15.972	Madrid.
4.000	15.794	Madrid.
4.000	20.338	Madrid.
4.000	18.016	Palma.
4.000	12.343	Santander.
4.000	8.526	Oviedo.
4.000	13.788	Murcia.

## PREMIADOS CON 500 PSETAS

Sorteo para el día 30 de junio.

Cent.	500	2 mil	2.856	3.822	4.877	5.789	6.738	7.677	8.607	9.521	10.288	11.011	11.836	12.797	13.691	14.313	15.554	16.499	17.092	18 mil	18.874	19.551	20.360	21.200	22.267	23.508	24.285	
24	980	2.093	2.931	3.868	4.877	5.805	6.818	7.725	8.639	9.537	10.300	11.011	11.824	12.873	13.693	14.515	15.568	16.507	17.107	18 mil	18.904	19.588	20.381	21.268	22.278	23.508	24.337	
51	988	2.085	2.941	3.871	4.911	5.881	6.888	7.746	8.651	9.558	10.383	11.103	11.924	12.900	13.721	14.559	15.674	16.598	17.198	18.019	18 mil	18.819	19.520	20.388	21.248	22.255	23.543	24.397
86	988	2.085	2.952	3.904	4.961	5.946	6.915	7.750	8.764	9.672	10.498	11.208	12.034	13.048	13.918	14.839	15.774	16.714	17.314	18.135	18 mil	18.948	19.685	20.522	21.452	22.525	23.649	24.615
95	2.060	2.968	3.918	4.989	5.945	6.929	7.787	8.809	9.712	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19.057	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
149	2.066	2.966	3.931	4.994	5.949	6.933	7.792	8.818	9.724	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19.057	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
157	1.009	2.081	3.022	4.004	5.004	6.027	7.027	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
170	1.017	2.085	3.042	4.024	5.024	6.047	7.047	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
179	1.071	2.141	3.043	4.024	5.024	6.047	7.047	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
181	1.096	2.173	3.062	4.043	5.043	6.066	7.066	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
192	1.246	2.258	3.067	4.048	5.048	6.071	7.071	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
214	1.260	2.273	3.073	4.054	5.054	6.077	7.077	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
222	1.272	2.289	3.089	4.069	5.069	6.092	7.092	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
226	1.278	2.291	3.091	4.071	5.071	6.094	7.094	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
274	1.286	2.342	3.175	4.156	5.156	6.179	7.179	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
277	1.801	2.359	3.201	4.182	5.182	6.205	7.205	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
320	1.889	2.418	3.224	4.205	5.205	6.228	7.228	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
329	1.494	2.431	3.220	4.201	5.201	6.224	7.224	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
357	1.505	2.431	3.225	4.206	5.206	6.229	7.229	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
366	1.543	2.478	3.279	4.260	5.260	6.283	7.283	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
376	1.549	2.478	3.283	4.264	5.264	6.287	7.287	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
417	1.555	2.518	3.341	4.322	5.322	6.345	7.345	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
418	1.414	2.336	3.454	4.371	5.371	6.394	7.394	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
419	1.051	2.372	3.488	4.375	5.375	6.398	7.398	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
440	1.653	2.574	3.507	4.408	5.408	6.431	7.431	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
518	1.670	2.582	3.515	4.419	5.419	6.442	7.442	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
553	1.683	2.606	3.549	4.442	5.442	6.465	7.465	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
578	1.711	2.613	3.597	4.491	5.491	6.514	7.514	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
624	1.801	2.621	3.602	4.474	5.474	6.497	7.497	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
635	1.915	2.674	3.612	4.557	5.557	6.580	7.580	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
650	1.828	2.679	3.620	4.556	5.556	6.579	7.579	7.993	8.928	9.754	10.488	11.208	11.918	12.742	13.681	14.639	15.617	16.616	17.636	18.236	19 mil	19.871	20.644	21.522	22.502	23.584	24.707	25.870
655	1.831	2.681	3.623	4.558	5.558	6.581	7.581	7.993	8.928	9.754																		

se llega gradualmente a 125 pesetas cuando se pasa de 1.000.000, y a 250 cuando se pasa de 2.000.000.

Las operaciones que no se ajustan a estos presupuestos no tendrán valor ante los tribunales ni ante la junta sindical.

Documentos públicos y privados, administrativos y judiciales.

En el título segundo, Documentos públicos, establece once clases de pliegos, cuyo precio oscila entre una y 100 pesetas.

El primer pliego de las copias de las escrituras o documentos cuya cuantía sea superior a 500 pesetas, será de papel timbrado de la clase 1.ª y se presentarán en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales, a fin de pagar dos pesetas por cada 1.000 pesetas ó fracción de ellas que exceda de las expresadas 500.000.

El capítulo tercero trata de los documentos administrativos y gubernativos y se elevan los tipos de imposición, creándose también nuevos tipos de imposición.

Las concesiones administrativas hechas de real orden devengarán timbre de 100 pesetas, y las demás de 75.

Se elevan las licencias de caza, pesca y uso de armas. Se establece una escala gradual, según la importancia de las poblaciones y los edificios para las licencias de construcción, mejora, reparación y ornato de edificios; el máximo es de 50 pesetas y el mínimo de 50 céntimos.

Trata el capítulo cuarto de los documentos judiciales; la escala del timbre comienza como antes, en 10 céntimos; pero no concluye en siete pesetas, sino en 10.

Documentos de giro y mercantiles.

Se consideran como documentos de giro, entre otros, los cheques a la orden, mandatos de transferencia expedidos por Bancos y sociedades contra sus sucursales, cartas de crédito, delegaciones y abonos.

La escala de estos documentos que concluye en 75 pesetas llega ahora a 100.

Los libros de comercio se reintegrarán a razón de 7 pesetas el primer folio y 25 céntimos cada uno de los demás.

Toda clase de títulos de Bancos, sociedades, compañías ó empresas, llevará un timbre, cuyo valor se gradúa por una escala que tiene por mínimo una peseta.

Las acciones, obligaciones y demás valores de que trata esta sección devengarán anualmente, por razón de timbre de negociación, el 1 por 1000 de su valor efectivo, el tipo medio de su cotización en el año precedente, ó del tiempo menor transcurrido desde la emisión. En los que no se otocen, se tomará como base el capital que a razón de 5 por 100 resulta del interés ó dividendo satisfecho dentro del año precedente, debiendo, al efecto, la entidad interesada, justificar en legal forma los extremos, y en su defecto, el valor nominal, deducida, en su caso, la parte no desembolsada.

Se extiende el número de documentos a que ha de aplicarse el sello móvil.

El pago se hará en metálico.

Los resguardos de depósito en metálico y de títulos se sujetan a un timbre gradual, que oscila entre 10 céntimos y 100 pesetas.

Matriculas y títulos.

Se abonarán en papel de pagos al Estado los derechos de matrícula de todos los alumnos que hayan de estudiar ó examinarse en las Universidades é Institutos ó en cualquier otro establecimiento público en que esté determinada esta forma de pago.

Los derechos académicos y de inscripción de las matriculas serán los mismos para toda clase de alumnos, aun cuando estudien en colegios particulares ó en centros de enseñanza que no estén sujetos a la siguiente tarifa: en las Universidades, 20 pesetas; en los Institutos de segunda enseñanza, 8 por asignatura. En las Escuelas Normales, por grupo ó parte de él, y en dos plazos, 25 pesetas.

Los expedientes de traslación de matrícula de toda clase de alumnos entre los diversos centros de enseñanza, se sujetarán a la siguiente tarifa: en los centros de enseñanza, 15 ídem. En los centros de enseñanza regirán los que están fijados.

Los derechos académicos del título de doctor se fijan en 1.000 pesetas. Esto sin perjuicio de lo que dispone el artículo 83, párrafo tercero, de esta ley (75 pesetas de timbre).

Correos y Telégrafos.

Para el interior de las poblaciones se franquearán las cartas con sellos de 0,15 de peseta, cualquiera que sea su peso, y de igual precio serán las tarjetas postales.

El precio de las tarjetas postales sencillas se fija en 0,15 de peseta y en 0,25 el de las dobles ó con respuesta pagada, para su circulación entre las poblaciones del reino.

Las cartas que hayan de circular entre poblaciones del reino, se franquearán con sellos por valor de 0,20 pesetas por cada 15 gramos ó fracción de ellos. Las que circulen entre los mismos puntos y la costa occidental de Marruecos, se franquearán con sellos por valor de 0,15 de peseta por cada 30 gramos ó fracción de este peso.

El derecho de certificación para toda clase de correspondencia será de 30 céntimos de peseta.

Los telegramas de 1 a 15 palabras entre estaciones de la misma provincia devengarán 0,50 de peseta y 0,65 más por cada palabra que exceda de las 15.

Los de 1 a 15 palabras entre estaciones de distintas provincias, 1 peseta, y 0,10 por cada palabra que exceda.

Los transmitidos entre las estaciones de la Península é islas Baleares y Canarias devengarán 4 pesetas si no exceden de 15 palabras, y por cada una más 30 céntimos.

Los internacionales de igual número de palabras, ó sea de una a quinientas, pagarán 2 pesetas y 15 céntimos por cada palabra de exceso.

Los telegramas entre dos estaciones de provincias diferentes que se dirijan a los periódicos de todas clases y agencias de noticias que tengan por exclusivo objeto su publicación, satisfarán la mitad de la tasa establecida en el párrafo segundo del artículo precedente.

Los de las islas Canarias satisfarán, además de la sobretasa correspondiente a la compañía de cables.

Por todo telegrama ó telefonema, además del precio establecido por tarifa se exigirán 10 céntimos, los que se harán efectivos con un timbre móvil de igual valor, que se fijará en el original del telegrama ó telefonema.

Todos los timbres que se fijan en los telegramas ó telefonemas serán inutilizados por el expedidor.

La correspondencia postal y telegráfica internacional continuará rindiéndose por los tratados ó convenios vigentes ó los que en lo sucesivo se celebren.

Cheques, onzas corrientes, billetes.

Los cheques al portador y los expedidos a favor de persona determinada llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta cuando su cuantía no exceda de 500 pesetas; timbre de 25 céntimos desde 500,1 a 5.000 pesetas y timbre de 50 céntimos desde 5.000,01 pesetas en adelante; pero si fueran satisfechos ó reñidos por el librador se considerarán aplicables la escala del artículo 143, siéndoles aplicables la escala del artículo 144, a no ser que lleve unido el correo postalmente protestado en el que consta además en la fecha en que se expidió el cheque.

tenía el librado en su poder de la propiedad y a disposición del librador fondos suficientes para satisfacerlo.

Los resguardos de entrega en metálico por cuenta corriente llevarán timbre especial móvil de 10 céntimos de peseta, cualquiera que sea su cuantía; y en los talones al portador contra dicha cuenta, el timbre será de 10 céntimos cuando su cuantía no exceda de 500 pesetas; de 25 céntimos desde 500,01 a 5.000 pesetas y de 50 céntimos de peseta desde 5.000,01 pesetas en adelante, debiendo ser inutilizados como se dispone en el art. 9.º de esta ley.

Los billetes al portador de los Bancos de emisión quedan sujetos a un impuesto anual por razón de timbre de 1 por 1.000 cuyo importe se determinará liquidándolo sobre la circulación media en el respectivo año anterior. Este gravamen se pagará en metálico.

Además se extiende y aumenta el impuesto sobre los anuncios, autorizando al ministro para concertarlos y pagarán títulos los catálogos de fabricantes y comerciantes.

Fijanse escalas de timbres para los contratos por suministro de luz y agua.

El título cuarto trata de la investigación y de sanción correccional, y ofrece poca novedad.

EL IMPUESTO SOBRE PASAJEROS Y MERCANCÍAS

Desde el día 1.º de julio de este año quedarán eliminados los impuestos de viajeros y mercancías.

1.º El impuesto provisional de tráfico sobre movimiento de pasajeros y mercancías creado por la ley de 30 de agosto de 1896.

2.º Los impuestos de carga y descarga, embarque y desembarque de viajeros a que se refiere el título V de las ordenanzas vigentes de aduanas.

3.º Los impuestos sobre tarifas de viajeros y registros de trasportes de mercancías, referidos con arreglo a los artículos 10 y 15 de la ley de presupuestos de 28 de junio de 1898.

Se crea un impuesto que se titula Impuesto de transportes, al que estarán sujetos:

1.º Los pasajeros por mar en las navegaciones de primera, segunda y tercera clase, y el metálico y las mercancías en las mismas navegaciones ó que se importen ó exporten por las aduanas terrestres, y

2.º Los viajeros, el metálico y las mercancías de todas clases que circulen en el interior del reino por tierra ó por los ríos.

En esta última parte se ajustará el impuesto a las siguientes cuotas:

20 por 100 del precio de los billetes ó de los asientos de los viajeros en cualquier medio de locomoción terrestre ó fluvial, debiendo limitarse al 10 por 100 en las expediciones por ferrocarril, cuando las compañías reduzcan en un 25 por 100 más el precio ordinario de los billetes y den publicación a esta reducción, determinando en los anuncios el importe del billete a precio reducido y el del impuesto.

5 por 100 del precio de transporte de las mercancías, metálico, encargos, cadáveres y efectos fúnebres, y exceso de peso de equipajes en los mismos medios de locomoción terrestre ó fluvial.

El gobierno podrá celebrar libremente concertos para el pago del impuesto de transportes:

1.º Con las empresas de tranvías, rippers y demás carruajes análogos que recorran trayectos fijos y no cobren más de 0,50 pesetas por el recorrido total, y

2.º Con las empresas de diligencias y demás medios de locomoción por motor de sangre, que conduzcan viajeros por los caminos ordinarios.

En el caso de que dichas empresas rehúsen el concierto, el ministro de Hacienda fijará la cantidad que deban satisfacer, y se hará efectiva por medio de recibos especiales.

En los concertos con los dueños de tranvías, diligencias y demás medios de locomoción por motor de sangre, podrá bonificarse hasta el 50 por 100 del impuesto que correspondiera a todos los viajeros que puedan conducir el carruaje respectivo.

El impuesto correspondiente a los carruajes de dos ó de cuatro ruedas, que no recorran por carretera y caminos ordinarios distancias mayores de 35 kilómetros, seguirá cobrándose por medio de patentes a los dueños de dichos carruajes, debiendo fijarse por el ministro de Hacienda el precio de dichas patentes, sobre la base de que no sean menores de 75 pesetas ni excedan de 250.

Desde 1.º de julio del presente año quedará suprimida la Junta de administración del impuesto provisional de tráfico, establecida por el art. 10 de la ley de 30 de agosto de 1896.

DE ALEMANIA

FOR TELEGRAMA

DE NUESTRO CORRESPONSAL PARTICULAR

Publicación de las actas de la conferencia de La Haya.—Notable descubrimiento.—El emperador en Hamburgo.—Una huelga.

Berlin 20, 11:15 m.

La proposición hecha por los delegados alemanes en La Haya sobre que se publiquen las actas de la Conferencia de la paz, está a punto de ser aprobada.

La mayor parte de los delegados están dispuestos a acceder a ruegos de sus colegas rusos.

Se ha constituido en esta capital una compañía con objeto de explotar un notable descubrimiento debido a un obrero llamado Montag, que ha logrado fabricar el carbón artificial, valiéndose al efecto de residuos de cok y tierra.

A las pruebas realizadas por el inventor han acudido varios ingenieros, quienes han dado un dictamen favorable al descubrimiento.

Procedente de Hannover ha llegado a Hamburgo el emperador Guillermo.

Asegura el Vorwärts que los albafiles de esta capital, que se declararon en huelga hace varios días, tratan de extender el acuerdo a todo el imperio.

Holdzman.

LOS VIDRIOS ROTOS

Sr. D. Manuel Martínez Cal.

Muy señoría mía y de mí más distinguida condecoración, cuando usted me atribuye, cuando ni dónde he dicho, yo que cualquiera puede tachar las condiciones suscritas en un contrato de arrendamiento? ¿En dónde he leído usted ese disparate, y sin haberlo leído como se atreve a consignar que le extraña que LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA se haga eco de esa misma sustancia que es absurdo? Lo que he escrito, y sostengo, es que todas las condiciones impresas, todas las fórmulas del contrato que estén consignadas en los papeles que se expenden en los estancos ó en las librerías, en cualquier parte, no son obligatorias ni para los caseros ni para los inquilinos, sino que pueden borrarse todo y escribir las condiciones que quieran, pero una vez

suscritas, tanto las impresas como las manuscritas, claro es que son obligatorias.

Dice usted que todos los caseros compran por diez céntimos los contratos con las condiciones impresas.

Esto será un cierto caso que el que no se ha redactado en su carta compra en la librería el formulario para copiarlo. Comprarán contratos con condiciones impresas los que no sepan redactarlas, ó estén conformes con las fórmulas más generales y corrientes, pero volvemos a repetir que ninguna de ellas es obligatoria. Por eso mismo aconsejamos que el gobierno anule toda la tirada de contratos que se venden en las librerías para los contratos de alquiler de fincas, imprimiendo determinadas condiciones, y como decía que precisamente en esa parte tenían que extenderse, podría creer algún ignorante que no podrían borrarse, y se daba el caso de venir el gobierno a coartar la libérrima voluntad, base de toda contratación.

Ahora bien, por 10 céntimos tenemos ya la misma Egegia que dice lo que conviene a las partes contratantes. No ha sido nueva para mí la noticia de que existían contratos con condiciones impresas: la Asociación de Propietarios en 1893, para evitar las muchas faltas que se cometían por los que no sabían redactarlas ó ignoraban la ley, comisionó a tres personas para que hicieran un modelo distinto, y el que suscribí me pasó una de ellas, y su formulario se publicó en el Boletín de la asociación en unión de los otros dos; pero ninguno de los tres podía ser expresión de la voluntad de todos los caseros é inquilinos, ni adivinar las condiciones que quisieran establecer, ni tener este carácter de obligatorias; cada uno podía borrar las que quisiera ó todas, lo mismo que sucede hoy a pesar de lo que usted afirma en su carta.

Con este motivo me ofrezco de usted atento s. s. q. d. n. m.

FERNANDO COLOM.

Sr. D. Cayo Sainz.

Muy señor mío y de toda mi consideración, he leído con interés el artículo que usted me ha escrito, pero no he dicho nada de cuanto me atribuye, al contestar los párrafos de la suya al director de LA CORRESPONDENCIA y que a mí se refieren, he de consignar por el contrario que usted solo dice cuanto yo he publicado en LA CORRESPONDENCIA del día 10.

Dice usted que mis argumentos son muy poco sólidos, que no he leído un contrato de inquilinato y cita usted los artículos del Código civil referentes a ese contrato. Pues bien, señor artículo mío, creo no lo ha leído usted, pues en el copio al pie de la letra todos los artículos que usted cita, y alguno más, y del mismo importante digo: el artículo que usted dispone se inserta en el impreso que el gobierno expone para los contratos de inquilinato. Usted ha añadido el número de cada artículo para su más fácil confrontación, yo solo he expuesto la doctrina contenida en los mismos, por lo que considero de igual fuerza y valor los fundamentos que en apoyo de nuestra opinión expongo.

Esta ocasión me proporciona la satisfacción de ofrecerme suyo atentísimo s. s. q. d. n. m.

FERNANDO COLOM.

Señor letrado, suscriptor de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Muy señor mío y distinguido compañero. No acierto a explicarme, como todas las personas que me han honrado con sus observaciones y réplicas han leído en mis escritos lo que yo no he escrito, y usted para no dejar de incurrir en una equivocación, empieza su carta por asegurar que yo he dicho soy propietario de la casa en que vivo cuando y dónde? Mi casero se habrá alarmado pensando, quizás, tratará yo de disputarle su propiedad.

Los contratos, tanto los que vende el gobierno, como los que se expenden en las librerías y estancos, con cláusulas impresas, no pueden clasificarse de contratos vigentes y al signata de contratos. Son patentes para consignar los contratos que se celebran, y éstos no tienen este nombre hasta que se firman por el casero y el inquilino y están vigentes, mientras no se cumplen y quedan sin efecto.

Que existen contratos con cláusulas impresas, tanto lo reconozco, cuanto que como puede leer en una de las cartas que preceden, yo mismo he redactado uno de los modelos que han estado a la venta.

El gobierno no vende contratos con condiciones impresas; esos, con ocasión de un artículo nuestro, los retiró de la circulación en 1893, y en los de esa fecha se contenían al margen los artículos de la ley de 9 de abril de 1842, que estaba derogada.

Dice ahora mi contrincante, que en los que ahora se expenden no se insertan esos artículos, como yo suponía, cómo he de suponer yo, querido compañero, que al retirar el gobierno esos impresos por contener la monstruosidad de citar leyes derogadas, y al signata de contratos, incurriendo en los mismos errores? ¿En dónde he supuesto eso?

Lo que ocurre es, que en los contratos que el gobierno vende, se imprimen las condiciones que las asociaciones ó particulares quieren tener consignadas para ahorrarse escribir y de esos hay muchos modelos en las diferentes provincias de España y aun en Madrid mismo.

Según el suscriptor no puede tacharse ni alterarse impresos, yo supongo, esto es que todos los caseros y inquilinos tienen que acomodar sus voluntades con cualquiera de los modelos que se venden; esta doctrina que sostiene el letrado anónimo, no creo merezca la aprobación del claustro de la Universidad Central que le graduó.

Como son aplicables a esta carta lo contenido en las que anteceden, termino ésta ofreciendo al suscriptor que firma la que la motiva mi más sincera estimación y aprecio.

FERNANDO COLOM.

Insertaría ya, aunque con algunas supresiones, las tres cartas del Sr. Colom que contestaban a las últimas que publicamos, tenemos que poner término a esa polémica de los vidrios rotos, que realmente no puede sostenerse ante la necesidad de consignar el tiempo y el espacio a otros vidrios rotos de mayor importancia que han de pasar sobre los caseros ni los inquilinos.

Perdone, pues, el Sr. Colom por las supresiones que hacemos en sus cartas; perdonen los demás suscritores que nos habían remitido trabajos para dicha polémica, y agradezcan la atención a los asuntos de interés general, que hoy se imponen a todos.

SUCESOS

En el Parque de Madrid y junto al estanque de las Campanillas, intentó ayer tarde suicidarse, disparándose un tiro en la región infra mamaria izquierda, una mujer de unos 45 a 50 años de edad, de la cual no pudo obtenerse más declaración que la de que se llamaba María, y que su resolución no obedecía a ningún motivo.

Después de curada en la Casa de Socorro de Buenavista, pasó al Hospital Provincial.

Una encarnizada riña se suscitó ayer en las Peñuelas, sitio conocido por Los Molinos, entre Juan Fernández, Francisco Cabrerías, Julia Ramiro Ortega, amante del segundo, y los esposos Sebastián Morán Sánchez y Leonor Fernández Ortega.

Sallieron a ralizar las armas de fuego y blanca, resultando heridos todos, excepto Leonor Fernández.

El de más gravedad, Juan Fernández, quien presentaba una herida en el brazo izquierdo y otras de carácter leve en la cabeza.

La guardia civil del puesto de las Peñuelas detuvo a unos y otros, incautando de un revólver, dos navajas, un bargejo.

INGLESES Y BOERS

FOR TELEGRAMA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL PARTICULAR)

La guerra inminente.

Londres 20, 9:50 m.

Telegrafían de Capetown, que se considera casi inevitable la guerra, a pesar de que los círculos militares son hostiles a esta solución.

Los preparativos belicosos han comenzado ya, principalmente hacia Kimberley.

Harry.

ORDEN BOTIJIL

HA LLEGADO EL DÍA!

Siempre hermanos míos que os dirijo mis humildes indicaciones, experimento complacencia suma, pero en esta ocasión es indecible.

Recordaréis que hace año y medio próximamente, cuando nos trasladamos a la Tabata de plata para presenciar las fiestas de Carnaval, fundé en la misma, nuestra Assemblée, compuesta de los hermanos Huete, Aja Gallardo, Palagré y Carero, con gran satisfacción de muchos cofrades, entre los que recuerdo a los simpáticos Rojas, doctor Moragas, Herreza (D. Antonio) y Tolosa; que el conocido industrial en esta corte y entusiasta excursionista D. Arturo Huete, ofreció construir a sus expensas la insignia de la Orden (botijil simbólico) parecida a la que los acudados viajeros de Cádiz, Méjico hermanos, y además hermanos honorarios de la corporación, tuvieron la bondad de entregarnos; que los demás individuos de la Assemblée se comprometieron a confeccionar la patente de nuestra hermandad, y que por último, se tomó el acuerdo de que la patente é insignia, se facilitara gratis a todo peregrino, que con una tarjeta sellada por el ilustrado Diario de Cádiz, se presentase en la administración de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, de la cual la Assemblée solicitó, y obtuvo, el oportuno consentimiento.

De todas las tarjetas que pudieron repartirse en la estación de Cádiz, al regresar la peregrinación a Madrid, fueron 305.

Por circunstancias de todos sabidas, y que no hay para qué recordar, se fué demorando el cumplimiento de aquél trascendental acuerdo; pero como todo llega en la vida, ha llegado también el momento de que la Assemblée cumpla su promesa; de modo que desde mañana hasta el 5 del mes de julio venidero, todo hermano que conserve la tarjeta para ejercer su derecho, entregándola en la administración de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA ó en su sucursal de la Puerta del Sol, única manera de justificarse haber realizado la peregrinación a Cádiz.

Dicho esto, os manifestaré, que siendo una de las bases de los estatutos de la Orden, no causarse los hermanos entre sí, perjuicios de ningún género, y que así sucedería, si pretendiésemos de la Assemblée que os entregara el título é insignia gratuitamente (detalle que como sabéis muy bien no se ha acordado en ninguna congregación), ha dispuesto expedirlos al precio de coste, a decir, a 30 céntimos, y por consiguiente a tipo más económico que el marcado a la última de las clases de cédula personal.

Por tan modesto donativo, y sin perjuicio de tercero, podéis estar dentro de la legalidad, botijilmente hablando, euya insignia la colocareis, para ostentar donde quiera vuestra condición de cofrade, en el hojal de la camorra, ó en la chaqueta.

Las hermandades, que se confesionan alifleras botijiles, pueden sujetar la insignia en una horquilla y lucirla en la cabeza, como hicieron recientemente en Morcia muchas hermosas y distinguidas hermanas.

¿Que en dónde podéis adquirirlas?

Pues en la expresada sucursal, en varias librerías, en la estación de Atocha, en las fondas del tránsito, y si me apurais, en el furgón de cola de todos los trenes subterráneos botijiles.

A otra cosa.

Supongo que ya estaréis preparados para empezar los ejercicios en las consabidas excursiones de Madrid a Alicante; pero creo del caso decirlos los días que se han marcado para realizarlas.

Saldrá el convoy de esta corte en los días 8, 14 y 26 de julio, y en los 7, 19 y 31 de agosto a las cuatro de la tarde, para llegar al siguiente día a Alicante, a las 8:20 de la mañana.

De Alicante saldrán los subterráneos para Madrid a las 5:45 de la tarde en los días 13 y 25 de julio; en los 6, 18 y 30 de agosto, y el 11 de setiembre, para llegar a Madrid el día siguiente a las 12:27 de la tarde.

No son, pues, cinco, sino seis, las expediciones que habrán de efectuarse a las playas alicantinas, y con esto quedan contestadas las preguntas que los bondadosos alicantinos, por conducto del activo correspondiente de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA Sr. Díaz, se han servido hacerme.

Tendré un pequeño referente al sellado de los billetes al salir de Alicante.

Los precios de cada billete (ida y regreso) serán:

2.ª clase, 20,95 pesetas.  
3.ª ídem, 12,35 íd.

He dicho.

Mestre Martinez.

TRIBUNALES

Estafas en Correos.

En la sesión primera han comenzado los debates de una de las célebres causas que por esta vez instruyeron hace tres años.

El fiscal, en su escrito de conclusiones, explica los hechos de la siguiente manera: Se concertaron los hoy procesados para estafar a la casa comercial de los señores Noel, de Sevilla, sustrayendo para ello la correspondencia que recibía de la casa A. Ruifer Sous, de Londres.

A este efecto, y para ganarse la confianza de los Sres. Noel, Ruifer Diaz, José Parces y Tomás García, tuvieron una reunión en el café de Conde, de esta corte, convocando a ella al procesado José Méndez, a quien propusieron ir a Sevilla con Ruifer, a fin de darse a conocer allí como persona de negocio y de crédito con el nombre de Julio Mesa.

Acopiada la proposición por el Méndez, marchó a Sevilla acompañado de Ruifer; presentándose en casa de los Sres. Noel, donde pidió carta de crédito para Burdeos, por la suma de 10.000 pesetas, que previamente le había entregado el Ruifer, y con ese dinero, marcharon ambos a Burdeos a realizar, con encargo de usar el nombre de Alejandro del Pino y de que la consignase de nuevo a su nombre.

Consignados otra vez por el Tomás García las 10.000 pesetas en la casa Noel, y girada por el Ruifer y el Méndez una letra de cambio que negoció el Crédit Lyonnais, para recuperar esa suma, quedó por el pronto paralizado el negocio que perseguían, no sin que el José Méndez, para no perder la confianza adquirida en la casa Noel, les escribiera una carta que suponía fechada en Manzanara, aunque se escribió en Madrid, diciéndoles que a su nombre, el de Julio Mesa, hicieran de Oporto ó de cualquier otra plaza.

Así las cosas, en el mes de febrero de 1896 el procesado San Gil, empleado en la central de Correos, sustrajo las cartas que la casa Ruifer de Londres dirigía a la casa Noel de Sevilla, entregándolas al procesado Angel Salfon y éste a su vez a José Parces, quien las abrió, se enteraba de su contenido, las cerraba de nuevo y las devolvía por el mismo conducto al Florentino San Gil, quien las daba su debido curso, hasta que se sustrajo por éste el día 17 de marzo del referido año, que, como las anteriores, recibió Parces, falsificando la letra y firma de la carta y escribiendo otra exactamente igual, pero en la que agregaba un recibo recomendando a los Sres. Noel que recibieran una letra de 20.175 pesetas que le presentaría D. Julio Mesa, ó sea el procesado Méndez, cuya carta fue echada al correo, y como se encontrará tinta igual a la del sello de la casa Ruifer que llevaba el sobre, Parces la falsificó también con color a la suya.

El José Méndez y el Ruifer Diaz marcharon a Sevilla, donde recibieron la letra de cambio que extendió Parces, que se suponía aceptada por una casa de Barcelona, y con tal documento se presentó el José Méndez a los Sres. Noel, quienes engañados por la carta falsificada de los Sres. Ruifer, la pagaron, entregando en metálico 175 pesetas y un talón para la sucursal del Banco de España en Sevilla por 30.000 pesetas, que hizo efectivo el Ruifer Diaz, quedándose con su importe y entregando los 175 pesetas a Méndez para que satisficiera los gastos originados en aquella capital.

Regresó Méndez a Madrid, quedándose Ruifer en Sevilla a pretexto de comprar una partida de sombreros, y a los dos días recibió Tomás García carta de su suegro, el referido Ruifer, diciéndole que saliera en un coche particular a la estación de Pinto, como así lo verificaron el Tomás García y el José Méndez, y reunidos en dicho pueblo, regresaron en coche a esta corte, donde cada uno de los partícipes en el delito recibió del Ruifer el producto que le correspondía.

Los procesados son: Florentino San Gil, Angel Ceferino Sanfort, José Méndez García, Ruifer Diaz (A) Cachaperin, Tomás García y José Parces.

Todos ellos alegan ante el jurado la participación que en los hechos les atribuye el representante de la ley, excepto José Méndez, que confiesa su participación y la de sus compañeros.

Los testigos que han declarado nada han dicho que pueda servir para esclarecer los hechos.

La vista durará varios días.

En la sesión de hoy ha continuado la prueba testifical, sea que haya revestido gran importancia.

Los peritos callígrafos, Sres. Cordero y Román, han comparecido ante el tribunal manifestando que los escritos que obran en autos guardan semejanza con los indubitados de Parces.

</

No concurren los procesados ni el acusador privado.—Noya.
Cádiz 19, 9 n.
A las seis de la tarde se ha suspendido el consejo de guerra hasta mañana, en que se reunirá para terminar la lectura del proceso.

A esta seguirá la acusación fiscal y la del defensor.
El consejo ha examinado dos trozos de hierro del ostado de labor del Análisis que como piezas de convicción.
La acusación privada presentará un escrito sin determinar penalidad y renunciando a toda indemnización.

Los capitanes de los buques ahogados estuvieron en el edificio donde se celebraba el consejo, pero no entraron en la sala.—Noya.
Hollazgo de un cadáver.
Cuenca 19, 9 n.

A cuatro kilómetros de esta capital y en aguas del Júcar, ha sido hallado el cadáver de un hombre que ha podido ser identificado. Le faltan los ojos, las orejas y las manos.
Ignórase si se trata de un crimen ó de un suicidio.—El correspondiente.

Tragedia de familia.
Palma 19, 10 n.
En la villa de Manacor, un joven que se hallaba en vísperas de contraer matrimonio, se dirigió á su padre, pidiéndole dinero para los gastos de la boda, y negándose éste á darle, fué insultado por el hijo. El hermano mayor de éste, viendo á su padre insultado y amenazado, cogió un cuchillo de cortar pan, é infirió al provocador una herida que le ocasionó á los pocos momentos la muerte.—Ganudi.

Fin de una huelga.
Barcelona 20, 154 t.

En Sabadell ha terminado satisfactoriamente la huelga de Harnel.
También ha tenido solución la huelga de cerreteros.
Se han retirado las fuerzas de guardia civil allí concentradas.—Mencheta.

Los quintos.
Barcelona 20, 310 n.

En el teatro «Nuevo Retiro» se ha estrenado, con gran éxito, la zarzuela Los quintos, letra de Alfonso Benito Alfaro y Pinedo, música de Bretón.
Los autores han sido llamados ocho veces á escena.
Los intérpretes aplaudidísimos.—Mencheta.

CRISIS EN FRANCIA

PARIS 19, 4 t.
En los círculos políticos se da como probable, la siguiente lista ministerial:
El Sr. Waldeck Rousseau, Presidencia y Guerra, con el general Galléet de jefe del Estado Mayor general.
Poincaré, Interior.
Monis, Justicia.

Delcassé, Negocios Extranjeros.
Lanessan, Marina.
Leygues, Instrucción.
Delombre, Hacienda.
Guillaín, Colonias.
Juan Dupuy, Agricultura.
Baudin, Comercio.

Queda aún por lograr la adhesión del Sr. Krantz, para lo cual se activan los trabajos, á cuyo resultado se espera para la constitución definitiva del nuevo gabinete.—Fabra.
Paris 19, 10 25 n.

El Sr. Waldeck Rousseau ha hecho saber al presidente de la república señor Loubet, que no pudiendo ponerse de acuerdo con todos sus colegas, se ve en la necesidad de declinar la misión de formar gabinete.—Fabra.
Paris 19.

En los círculos políticos no se habla más que del fracaso del ministro Waldeck Rousseau.
Era una coalición monstruosa, decían algunos; un acto de verdadera locura, pretender amalgamar Dreyfus, el Panamá y el socialismo.
Los radicales añaden: «hubiéramos aceptado un ministerio Waldeck Rousseau si hubiésemos tenido la convicción de que no se trataba de un gabinete híbrido dividido en la cuestión de principios, sino de un gobierno dedicado única y exclusivamente á la defensa de la república.—Fabra.

Paris 20.
Era tan heterogénea la composición del ministerio que trataba de formar el Sr. Waldeck Rousseau, pues hasta daba representación al elemento socialista, que no ha sorprendido el fracaso tan pronto como dicho señor ha tratado de la cuestión de programa.
Al ver la inutilidad de sus esfuerzos, ha declinado definitivamente el encargo de constituir el ministerio.
Se cree que el presidente de la república llamará hoy al Sr. Poincaré ó al Sr. Sarrien.—Fabra.

Paris 20, 130 t.
En vista de las dificultades con que lucharán para la formación de gabinete los Sres. Poincaré y Sarrien, créese á esta hora que habrá de conformarse al Sr. Bourgeois la formación de ministerio.

Esta es al menos, la tendencia que se atribuye al presidente de la república.—Fabra.
SENADO
SESIÓN DEL DÍA 20 DE JUNIO
Se abrió á las tres y diez minutos. Preside el Sr. Martínez Campos.
El Sr. Calvo Martín vuelve á señalar las deficiencias del servicio sanitario en España y los inmensos perjuicios que se causan con ello.
Habla de las falsificaciones, y singularmente la del té.
El señor ministro de Fomento dice que el remedio debe estar en la ley de sanidad y que esas falsificaciones serán corregidas y castigadas.

ORDEN DEL DÍA
Es admitido al ejercicio del cargo de senador el Sr. Monedero.
Mensaje.
El señor ministro de Fomento reanuda su discurso en defensa de las reformas sobre enseñanza, diciendo que en ellas todo se forma en el espíritu del II. de la Constitución, y que los que las llaman políticas y revolucionarias, no se han cuidado de probarlo.

Las explica diciendo que en este período de preparación para los estudios superiores las bases deben ser las humanidades, ó sea el estudio de las lenguas y de la literatura, de esas lenguas que llaman muertas y son inmortales.
Añade que con el estudio de las humanidades procura restablecer el nivel intelectual y hasta moral del país.
Dice que se ha inspirado en ideas de don Eduardo Saavedra, que debía ser ministro de Fomento por su rango universal.

Conviene, dice, para la enseñanza que los debates parlamentarios no tengan la altura debida por mezquinos intereses de la política.
Justifica la publicación de la reforma por decreto, porque la ley de Instrucción pública lo autoriza y está además dentro de los resortes del Poder ejecutivo.
Dice que la religión es la base más firme de la regeneración moral del país y que hace falta reconstituir el sentimiento religioso.

Estima imprudente temeraria atacar los principios democráticos, y declara que no tiene en las dictaduras, sino en las verdaderas fuerzas sociales. (Bien, bien.)
El Sr. García gravísima la carta del Sr. Fabié al Sr. Silveira.
Desautoriza esa carta, diciendo que para las reformas fué oído el Consejo de Instrucción pública, y que el Sr. Fabié le manifestó que las observaciones que haría al plan no tendrían importancia.

El Sr. Fabié: No seguiré á S. S. en el camino de la incoherencia conmigo. Conozco mis deberes políticos y no contestaré al señor marqués de Pidal con la rudeza con que me ha tratado.
No haré un extenso discurso. Emplearé no más el tiempo necesario para recoger los agravios, que perdono, porque procuro cumplir las doctrinas evangélicas sin predicarlas.

Si hubiera conocido el espíritu de las reformas de S. S. tal como lo ha explicado, no hubiera admitido el cargo de presidente del Consejo de Instrucción pública.
He procedido con S. S. muy lealmente. He creído siempre, convenientemente á mi patria lo que se hace en todas partes, vigorizar los conocimientos científicos.
Entiendo que debe conservarse la literatura clásica grecorromana; pero para que los aspiran á ser licenciados en letras.

Estima la religión el eje de los conocimientos humanos y que lo urgente es restablecer en España la educación científica. ¿No tenemos una literatura más rica y más importante que la latina?
Estima por las razones expuestas que el plan del señor marqués de Pidal es reaccionario.
S. S. no puede tener la ilusión de que sus reformas duren ni un año. En la primera crisis su plan caerá por tierra.

Y que mis observaciones eran inútiles y que S. S. mantenía firme su propósito. En una reunión anónima del Consejo de Instrucción pública se leyeron unas bases. Aquello fué no más que una conversación entre tres ó cuatro. ¿Dónde está el dictamen emitido? Yo, con la mano sobre mi conciencia, insisto en decir que el Consejo no fué oído. Yo digo la verdad, como la digo siempre.

La Junta de examen de programas constituye una usurpación de las atribuciones del Consejo de Instrucción pública, que son de esencia.
¿Es posible que de una autorización se use una, dos y cuantas veces se quiera? Eso es absurdo. De la autorización hizo uso el Sr. Gamazo y S. S. se ha extralimitado.
Hice mis observaciones al señor marqués de Pidal y di cuenta de ellas al Sr. Silveira por deber político.

S. S. me dirige cargos porque recibí antes un carta al Sr. Silveira. Entre hombres serios no se forman esos cargos.
Yo declaro que las cartas fueron dirigidas á un tiempo á su destino. No puedo estar, ni nadie lo estaría, satisfecho de la cordia con que S. S. me contestó.
Aunque no soy marqués, soy persona decente y bien educada.
El señor ministro de Fomento: ¿Yo no lo soy?

El Sr. Fabié: Ya me explicaré sobre esto.
publicado el decreto sobre la reforma de la enseñanza sin oír al Consejo de Instrucción pública, y entonces dije: «¡Basta ya de más!»
Otra razón había para mi dimisión, y es que el plan era un paso de retroceso, y yo no podía estar conforme con una reforma reaccionaria.

Su señoría tiene muy acentuada su significación. Su persona sola es todo un programa.
Por eso á S. S. las injurias que me ha inferido y lo deso una areola tan brillante como los antecedentes históricos de su padre.
El señor ministro de Fomento: Ha dicho S. S., no solo que le he injuriado, sino que con mi carta falté á la educación.
Declaro que la primera noticia de la carta del Sr. Fabié la tuve por los periódicos.

El Sr. Rivera: ¿Qué dirá el país de todo esto?
El señor conde de las Almenas: ¿Es esta una discusión levantada?
El Sr. Fabié: He dicho que la carta de su señoría no era cortés, y no he dicho que faltase S. S. á la educación.
El señor ministro de Fomento: Dejémosnos de esto y vamos á lo esencial.
No he leído ni conozco la reforma el señor Fabié, pues comprende la enseñanza de retórica y de literatura española.

Si se trata de un programa, ¿por qué aceptó S. S. un puesto de tanta confianza?
S. S. debió decir: «Puesto que usted representa una tendencia tan reaccionaria y constituye un peligro, yo no acepto la presidencia del consejo de Instrucción pública, y tan amigos como antes.»
Llamé al Sr. Fabié para hablar del asunto y convidémosle en convocar la sesión segunda del Consejo, se trajeron los antecedentes, asistió á la reunión el Sr. Fabié, el secretario levantó acta y se hizo todo lo de siempre.

¿Se puede decir que el Consejo no fué oído?
Lee declaraciones del Sr. Fabié diciendo que el Consejo es un organismo meramente administrativo.
El Sr. Fabié y Dávila rectifican.
El Sr. Fimón rectifica también.
El Sr. San Martín anuncia una interrelación sobresesante ya la vez que dice que algunos pasajes del discurso del ministro de Fomento le han cautivado, afirma que hay en el algo de inquisición para las conciencias.

Rectifica el señor ministro de Fomento y se levanta la sesión á las siete.
CONGRESO
SESIÓN DEL 20 DE JUNIO
Abrese la sesión á las tres y cuatro.
Preside el señor marqués de Figueras.
Sale y aprueba el acta de la anterior.
En el banco azul el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación.
El Sr. Morayta pide al gobierno explicaciones sobre un telegrama de Sevilla, que publica la prensa de la mañana, respecto al hecho de haber querido cerrar una capilla evangélica al pasar por delante de ella la procesión del Consejo contestando que el gobierno no tiene noticia oficial sin de ese hecho, pero que indagará lo que haya, ajustándose estrictamente á la ley.

El Sr. Pi y Margall presenta documentos relacionados con el proceso de Monjuich y pide la opinión del gobierno respecto á la revisión.
Deja el voto el señor conde de Romanones, asegurando que las actas de Barcelona debieron declararse válidas.
Dice que fueron declaradas lícitas por aparecer triunfantes dos amigos políticos del señor ministro de la Guerra, al cual la co-

misión había ya disgustado con dictámenes opuestos á otros amigos suyos.
Uno de los representantes que tiene aquí el ministro de la Guerra, el Sr. Mataix, hubo de llegar á quejarse de la marcada incoherencia de la mayoría de la comisión con respecto á los apadrinados del general Polavieja.
Estas actas son, sobre todo, hipócritas. Todos conocemos al señor ministro de la Gobernación—dice—y sabemos lo amigo que es de guardar las apariencias. Tanto, que estas elecciones, que se ha hecho pasar por sinceras, han sido las que en mayor atropello se han cometido.

Reuerda que el alcalde de Barcelona empezó por destituir á todos los alcaldes de barrio en período electoral.
(En el banco azul los ministros de Gobernación y Marina.)
Censura y señala ilegalidades en las actas de escritorio.
Asegura que el present Sr. Borbolla estuvo dictando constantemente que las actas de Barcelona eran graves, y á última hora calló.

Y espero, concluye, que se unirá á mis deseos pidiendo que las actas se discuten sean declaradas graves.
Rectifica el Sr. Bore y Lledó, negando que sobre la comisión se ejercieran las presiones que ha dicho el señor conde de Romanones.
Puesto que su señoría reconoce que el Sr. Sol y Ortega tiene derecho á ser proclamado diputado, no puede negar el mismo derecho á los demás candidatos triunfantes.

El Sr. García Aliz dice que cuantos oyeron al Sr. Junoy en la vista pública pudieron convencerse de que las actas de Barcelona son leves.
El alcalde de Barcelona ha concluido con muchos procedimientos viciosos que venían practicándose hace tiempo en las elecciones en aquella capital.
Ahí están los hechos, ahí están los dictámenes para que se vea que la mayoría de la comisión jamás tuvo en cuenta el color político de los candidatos.

Rectifica el señor conde de Romanones diciendo que la mayoría de la comisión sólo había justicia declarando graves las actas cuando los perjudicados eran amigos del general Polavieja.
Solo se podría apreciar como se han hecho estas elecciones, si el Sr. Dato enviara una lista de los delegados que nombró, y el señor ministro de Gracia y Justicia de los Ayuntamientos que se procesaron.
Yo he habido sinceridad más que en no suspender Ayuntamiento que todos sabemos que eran conservadores.

Lamenta que no esté presente el señor Tur y Pala, amigo del general Polavieja, en la comisión de actas, para que asintiera á algunas afirmaciones del orador.
Concluye haciendo constar que defendió las actas de Madrid, porque no tenían punto de semejanza ninguno con las de Barcelona.
Esto prueba su imparcialidad.
El Sr. García Aliz rectifica, insistiendo en la justicia con que ha procedido la comisión.

Interviene el Sr. Rodríguez de la Borbolla, haciendo constar que más graves que las elecciones de Barcelona fueron las de Madrid, con que tan encarnizado parece el señor conde de Romanones.
El señor conde de Romanones dice que él no hay en su entre los candidatos de Barcelona existo uno que es amigo del Sr. Borbolla, y en los de Madrid no se daba ese caso.

El Sr. Azcárate está conforme con que se proclame al Sr. Sol y Ortega; pero no le ocurre lo propio con relación á otros candidatos.
Cuando el Sr. Bore nos decía que estas elecciones habían sido un modelo de sinceridad electoral, un viejo diputado, que se sienta junto al pasillo, añade por lo bajo: «¡Bastados estábamos si eso fuera verdad!» (Risas.)
Hay está la mayoría dando la misma teoría que el otro día rechazaba cuando, á propósito de las circunscripciones, la mantenía el Sr. Romero Robledo.

El señor Presidente: Se suspende esta discusión.
Léese el despacho ordinario, y se levanta la sesión á las siete y cuarto.
LA GUERRA EN FILIPINAS
FOR TELEGRAFO
Londres 20.

The Daily Telegraph publica hoy un despacho de Washington, según el cual tres individuos del gabinete y varios prohombres de ambas Cámaras han expresado la opinión de que la situación de Filipinas es grave y que, por lo tanto, justifica el envío de un refuerzo de 25,000 voluntarios.—Fabra.

ORDEN DEL DÍA
Se procede á elegir tres diputados para formar parte de la comisión inspectora de operaciones de la Deuda pública.
Resultan elegidos los Sres. Linares Rivas, duque de Almodóvar del Río y conde de Salazar.
Las actas de Barcelona.
Se da cuenta de 42 enmiendas presentadas sobre el dictamen de la comisión de actas.
El Sr. Lletget pregunta si se permitirá á los candidatos derrotados defenderse en esta Cámara.

El Sr. García Aliz, presidente de la comisión, hace historia de los precedentes que hay en este asunto, para deducir que no procede que se venzan á defensores por sí mismos los candidatos derrotados.
El Sr. Lletget pide que el Congreso acuerde sobre este punto.
El Sr. García Aliz no se opone á ello, pero dice que será un precedente funesto que se dé ese acuerdo antirreglamentario, sólo por ceder á las disordias de familia que agitan y dividen á los republicanos de Barcelona.

El Sr. Lletget manifiesta que sólo se trata de dos candidatos que indubidamente aparecen derrotados.
Pierda cuidado el Sr. García Aliz, dice, que cuando los republicanos de Barcelona tengamos disordias de familia, no vendremos á ventilarlas en el Congreso.
El secretario señor conde de San Luis: Se ome al rango de que puedan defenderse en esta Cámara los dos candidatos derrotados de Barcelona.

Varios señores diputados: [Notación nominal]
El Sr. Sánchez Guerra opina que esta votación es antirreglamentaria.
El Sr. Presidente le explica que ya se ha hecho la pregunta y que siete diputados han pedido la votación nominal.
Acuerda el Congreso no acceder al ruego del Sr. Lletget de que puedan defenderse en el Congreso los candidatos derrotados. El acuerdo se toma por 107 votos contra 9.

Han votado que no los ministeriales, liberales, ganeasistas, carlistas é integristas.
El Sr. Sánchez Guerra insiste en que la votación es antirreglamentaria, porque no se ha hecho la pregunta de «¿há lugar á votar?»
El Sr. Presidente dice que la presidencia se ha atendido á los precedentes.
Se lee el dictamen de la comisión de actas sobre las de Barcelona y capacidad legal de los Sres. Puig y Saladrigas, Bosch Alzina, Sol y Ortega, Malguer de Tirrel, marqués de Soto Hermoso, Salazar y Caurilla.

Hay voto particular de los señores conde de Romanones, García Prieto y Arias Miranda.
Lo impugna el Sr. Bore y Lledó, asegurando que las actas son leves y que sólo se trata de pasiones políticas.
Deja el voto el señor conde de Romanones, asegurando que las actas de Barcelona debieron declararse válidas.
Dice que fueron declaradas lícitas por aparecer triunfantes dos amigos políticos del señor ministro de la Guerra, al cual la co-

baja por efecto de la crisis ministerial que se presenta cada vez más laboriosa. Dicha renta ha bajado 25 céntimos arrastrando otros valores.—Fabra.
Círculo de Bellas Artes.
La Mesa de la sección de Literatura del círculo de Bellas Artes, ha decidido repartir en bonos cobrables en la tesorería del mismo, el producto del festival benéfico celebrado en los Jardines de San Retiro el 30 de mayo último, á cuyo fin las viudas y huérfanos de artistas desvalidos puedan dirigir instancia á D. Manuel del Palacio, presidente de dicha sección, (Barquillo 11), hasta el 25 del actual, expresando las señas de sus domicilios para poderse justificar la necesidad del auxilio que demandan.

Hasta la actualidad son 18 las familias socorridas de artistas y literatos españoles.
El comité municipal federal celebrará sesión mañana miércoles, á las nueve y media de la noche, en la calle del Horno de la Mata, núm. 7.

Para defender las proposiciones pendientes hablará en primer término los señores Niembro, Castillo, López, Villarón, F. la Torre y otros varios.
En el pueblo de Calaveras de Arriba (León) descargó el 17 una horrible tormenta, que arrasó los campos, sumiendo en la miseria á sus habitantes.

El próximo viernes 23, á las nueve y media de la noche, se celebrará en el Fomento de las Artes una velada en honor del eminente tribuno D. Emilio Castelar, en la cual tomarán parte los Sres. Canalejas, Hidalgo Saavedra, Menéndez Palleares, Frutos Rodríguez y el presidente de la sociedad, D. Rafael Gasset.

D. José Gamero, activo director de la Sociedad Fomento Nacional, dispone para la corrida del próximo jueves grandes novedades.
El pedido de billetes es tan excesivo, que seguramente las localidades serán azotadas en el día de hoy.

Una comisión de taberneros estuvo hoy en el despacho del señor gobernador civil, á fin de ponerse de acuerdo respecto á la hora en que han de cerrarse las tabernas.
Se acordó que éstas tengan cerradas las puertas á la una de la madrugada, cerrándose por completo media hora después.

Los comisionados rogaron al Sr. Liniers que la orden del cierre fuera general, sin ninguna clase de privilegios.
Así lo ofreció el señor gobernador, y al efecto esta tarde comunicó las órdenes á los delegados para que el cierre de las tabernas cumpliera desde la madrugada próxima.

El señor gobernador tiene el propósito de dictar también órdenes sobre la clausura de los cafés cantantes y bufeterías.
Es una determinación que aplaudirá seguramente el vecindario.
ECOS DEL DIA
La comisión de Presupuestos.
La comisión se constituyó anoche, nombrando presidente al Sr. Laiglesia, vicepresidente al Sr. Castell, secretario al señor Comyn y vicesecretario al Sr. Urquijo.
La comisión acordó después distribuir los trabajos en nueve ponencias, en la siguiente forma:

Liquidación y conversión de deudas, servicio de tesorería, contribución de utilidades y obligaciones generales del presupuesto: Sres. Laiglesia, Bore y Lledó, González Besada, Comyn, Urzúa, De Federico y Urquijo.
Proyectos de ley del catastro, registro fiscal, contribución industrial, impuestos de derechos reales, minas, grandezas, títulos y cédulas: Sres. Planas y Casals, Santillana, Besada, Morenes, Suárez Inclán, Canido y Lacruza.

Aranceles de importación y de exportación, impuestos de transportes, franquicias y puertos de Canarias: Sres. Ojma, Dupuy de Lona, Pérez Toro, Urzúa, Prieto y Caules, Galabug y Lacruza.
Impuestos sobre azúcar, alcoholes, aguardiente y licoras y achicorias: Sres. Osma, Cortezo, Marín, Pérez Toro, Retamosa, Bergamín y Ruiz.

Impuesto de consumos, gas y electricidad, carburo de calcio y sal: Sres. Santillana, Mora de Calatraya, Andrade, Retamosa, Ruiz, Planas y España.
Timbre del Estado y renta de tabacos: Sres. Sáinz, Viesca, Prieto y Caules, Cortezo, Pérez del Toro, González Besada y Bugalla.
Suplementos de crédito, créditos extraordinarios, reconocimiento y abono de derechos pasivos, créditos de la Presidencia y ministerios: Sres. Canido, Suárez Inclán, Cuevas del Becerro, Prieto y Caules, Aparicio, Barrado y Marín.

Gastos de los departamentos ministeriales y Fernando: Sres. Mozo, Dupuy, Catalina, Osma, Cortezo, Ugarte y Bugalla.
Estado letra B y sección novena (gastos de contribuciones y rentas públicas), los mismos de la primera, excepto el Sr. Urquijo.

El señor ministro de Hacienda asistió á una parte de la reunión, aprobando los acuerdos adoptados y ofreciendo remitir todos los datos que le pidieran para los trabajos de la comisión.
Ayer se reunió el Consejo de Estado en pleno para dictaminar sobre la cuestión del gas de Valencia.

Por el dictamen, que es favorable para el Ayuntamiento, se autoriza á éste para embargar á los herederos del marqués de Campo.
Hasta anoche tenían anunciadas enmiendas al proyecto de contestación al Mensaje, los Sres. Muro y Barrio y Mier.

El senador Sr. Muguiro sentó ayer á su mesa á los señores presidente del Consejo, ministro de la Gobernación, Aparicio, Liniers, marqués de Somoanoho y Santoyo.
El gobierno telegráfico ayer á nuestro representante en Berlín dando cuenta de haber aprobado el Congreso el proyecto de cesión de las Carolinas, Marianas y Palaos.

Añoche circularon rumores, por fortuna infundados, de haber sufrido cierta interrupción la tramsa memorid del Sr. Gamazo.
Aun después de averiguada la verdad hubo alarma al saberse que alguien había visto entrar aparatos fúnebres en casa del Sr. Gamazo.
Este continúa perfectamente en su alivio y solo tiene que lamentar el fallecimiento del ama de gobierno de su casa, que era su hija muy estimada y considerada.

Por eso estaba entornada la puerta y se observaron las otras señales á que nos referimos.
Nuestros archipiélagos.
Berlín 20.
Ha sido presentado hoy al Reichstag el proyecto para la compra á España de los archipiélagos de las Marianas, Carolinas y Palaos.—Fabra.
Valores en Bolsa.
Paris 20.
Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 63-75, 63-50 y 63-50, 3 por 100 francés, 101-20.

Londres 20.
Según las últimas noticias de las islas Sandwich, la erupción del volcán Hislaña había adquirido terribles proporciones.—Fabra.
Nuestros archipiélagos.
Berlín 20.
Ha sido presentado hoy al Reichstag el proyecto para la compra á España de los archipiélagos de las Marianas, Carolinas y Palaos.—Fabra.
Valores en Bolsa.
Paris 20.
Exterior español, 62-50.—Fabra.
Londres 20.
El exterior español ha bajado 30 céntimos en la apertura de la Bolsa de hoy. También la renta francesa se cotiza más

Se nombró una comisión, compuesta de 18 individuos de la asamblea, para que señalara los temas de discusión y orden de los trabajos.
La reunión terminó después de la una de la madrugada.
En un principio se acordó que las sucesivas reuniones se verificaran en el Salón de Bellas Artes, pero después, en vista de que la discusión sobre la reforma de enseñanza y sus viciosos antecedentes, se determinó seguir celebrando las sesiones en el local de la calle de la Encarnación, local muy reducido, donde anoche reinaba excesivo calor.

Las sesiones del Congreso han elegido para formar la comisión de gobierno interior, á los Sres. Rodríguez (D. Calixto), Salent, Silveira (D. F. A.), Celleruelo, Quiroga Vázquez, Ordoñez y Bugalla.
Añoche quedó sobre la Mesa del Congreso el dictamen de la comisión del Mensaje; pero no se pondrá á discusión hasta que sea aprobado por el Senado.

Añoche se reunieron los senadores y diputados de las provincias invadidas por la langosta, aprobándose el proyecto redactado por la ponencia para modificar el reglamento vigente para la extinción de aquella plaga.
Las elecciones de Madrid.
La comisión provincial se ha reunido esta mañana bajo la presidencia de D. Rufino Boltrán, para tratar de los recursos de alzada interpuestos contra las últimas elecciones de concejales en varios distritos de Madrid.

El informe, emitido por mayoría de votos, ha sido el siguiente:
En el distrito de Palacio, que se anula la elección de D. José Manuel Prieto, de la Asociación de Periodistas, y le sustituya en el cargo de concejal el Sr. Sánchez.
En el del Centro, que se anule la elección de los Sres. Mandieta, Moreno Elorza y Rivera.
En el del Congreso, que se anule la elección del Sr. D. Miguel Mathet y se proclame al Sr. Buendía.

En el de la Universidad, que se anule la del Sr. Gascon y que en su lugar sea proclamado el Sr. Sánchez Covisa.
En el del Centro, que se anule la elección de D. Domingo Pérez del Val y que le sustituya D. Angel Garcia.
Los diputados y senadores de las provincias á quienes afecta un modo más directo el nuevo impuesto sobre el alcohol, propusieron celebrar una reunión para tomar acuerdos en relación con este punto importante de los proyectos del Sr. Villaverde.

El Sr. Vincenti presentará una enmienda al proyecto de contestación al discurso de la Corona, pidiendo la enseñanza elemental, gratuita y obligatoria; la transformación de la instrucción pública elemental, dándole el carácter de primer y práctico, reduciendo el número de Universidades; la creación de Escuelas de agricultura, favoreciendo la actual carrera de comercio, y el restablecimiento de la disciplina escolar en todos los órdenes.

Esta tarde se ha reunido la ponencia primera de los presupuestos para dar dictamen del proyecto de prórroga de la ley de Tesorerías.
La comisión general se reunió después y aprobó el dictamen de la ponencia que habrá quedado hoy sobre la mesa para ser discutido inmediatamente.

La comisión ha acordado también dar audiencia á una comisión de tenedores de la deuda filipina, la cual se propone hacer algunas reclamaciones.
El señor ministro de Hacienda que ha asistido á la reunión, ha contestado á las indicaciones que le han hecho sobre el particular, que no tiene inconveniente en introducir en el proyecto de presupuestos aquellas economías que sean compatibles con su plan general de Hacienda.

La sesión de esta tarde en el Senado ha sido en realidad perdida para la discusión del Mensaje.
Se ha invertido por completo en un debate que ha tenido por objeto principal las causas de la dimisión del Sr. Fabié como presidente del Consejo de Instrucción pública y discutir si la reforma de la enseñanza decretada por el señor marqués de Pidal merece ó no el calificativo de reaccionaria.

El debate sobre el Mensaje es probable que ya no se reanude hasta mañana, cuando el Sr. Muro y Barrio, en contra el señor Martínez del Campo.
Es casi seguro que la discusión durará todavía un par de sesiones.
Hoy han ofrecido sus respetos á S. M. los generales Blanco, Daban, Marín, Hidalgo, Ezpeleta y Muñoz Vargas.

Mañana por la noche se celebrará Consejo en la Presidencia.
La comisión de actas del Senado se ha reunido esta tarde y ha dado dictamen proponiendo la aprobación de la aptitud legal de los Sres. Cobo, Ferrer y Pidal y Bore y Folch, obtenidos respectivamente, por las provincias de Guano, Barcelona y Lérida.

El Sr. Gamazo sigue adelantando en su memoria, aunque no se levanta todavía.
El señor ministro de la Gobernación ha llevado esta mañana á la firma de S. M. el reina el decreto autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley reformando la ley de Sanidad.
Mañana lo leerá en el Senado.

El Sr. Sánchez Arjona ha presentado en la alta Cámara un expediente de los vecinos de Ciudad Rodrigo, pidiendo se vote con toda urgencia un proyecto de ley para obtener la libertad de los prisioneros de Filipinas.
La comisión de Peticiones del Senado ha dado dictamen, proponiendo que se remita á la Presidencia del Consejo.

Los diputados á Cortes por Madrid obsequiarán esta noche con un banquete en Libard al presidente de la comisión de actas, Sr. García Aliz, y á los individuos de la misma, señores conde de Romanones y marqués de Bazaanallana.
A las siete se ha reunido esta tarde en el Congreso la minoría liberal, presidida por el Sr. Sagasta, con objeto de ocuparse de las próximas discusiones del Mensaje y de los proyectos de Hacienda.

El ministro de Hacienda.
Hoy hemos hablado con amigos del señor Villaverde, y de sus palabras resultan indicaciones que debemos consignar, por la importancia que tienen, dados los juicios que se han emitido en los círculos acerca de los presupuestos y proyectos de Hacienda presentados á las Cortes.

Es indudable, según se dice, que el señor Villaverde trata de realizar economías en los diferentes ramos y servicios del Estado y al efecto habla de supresión de arsenales, de provincias, de universidades, de cate-drales, de sueldos é indemnizaciones y de tantas otras cosas; pero no pudo realizar su pensamiento y no le quedaba más camino que el de los ingresos para nivelar el presupuesto, y á los efectos de esto una vez hecho así, y en ciertos casos los presupuestos, está en el caso de ser discutido con sus ideas, y en las vicisitudes que su obra pueda tener en el Parlamento, halla dispuesto á admitir cuantas enmiendas y reformas se propongan en el sentido de las economías en los gastos, pero ni la más ligera rebaja en los recursos que pide y ofrece para el año que se viene, por lo mismo que está persuadido de que si se aplica, la regeneración económica de España.

Asamblea republicana.
La asamblea de fusión republicana celebró anoche su sesión preparatoria, suspendida anteayer, según ya dijimos.
El número de los asistentes fué considerable, resultando el local de la calle de la Encarnación insuficiente, por lo cual es probable que la asamblea se tenga que trasladar á otro más amplio para las ulteriores reuniones.
Se nombró la mesa, que quedó así constituida:
Presidente, Sr. Corominas; vicesecretarios, Sres. D. Marcos Lorenzo y D. Faustino Carri secretario, Sres. Suazo, Menéndez Palleares y Paragaiti.

El Sr. Fabra leyó una extensa Memoria de los trabajos realizados por el directorio.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Convocatoria para los premios instituidos por D. Fermín Caballero...

1.º Premio a la Virtud.—Conferirá esta Academia en 1900 un premio de 1.000 pesetas a la virtud...

2.º Premio al Talento para 1900.—La Academia otorgará un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor monografía...

3.º Premio al Mérito.—Conferirá esta Academia un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor obra...

Según El Siglo Médico, en la semana pasada han predominado los padecimientos propios de la estación...

HAN FALLECIDO:

En Barcelona D. José Vilanova y Satlé, D. Joaquín Ribas, doña Vicenta Ribas...

En Palma de Mallorca doña Francisca Rullán, doña María Six Cuena, D. José Bosch Zorrera...

En Huesca el niño José María Canal, En Logroño D. Julián Hermosilla Ortega...

En Valencia D. Lucas García y Cardona, En Zaragoza D. Rufino Ambró, doña Inocencia Conal...

ECOS DEL MUNDO

Cerillas sin fósforo. El 1.º de mayo último terminó el plazo dado por el gobierno de Bélgica...

El movimiento feminista. El Congreso feminista internacional que organiza cada cinco años el Consejo Internacional de las Mujeres...

CHARADA. Supongamos que segunda, en vez de formar distintas, fuese dos distintas sílabas...

Solución a la anterior: PRÁXEDES

Bolsa de Madrid.—Cotización del 20

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, DEL 19, DEL 20. Includes items like 4 0/0 perpetuo interior, Fin corriente, etc.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, DEL 19, DEL 20. Includes items like 4 0/0 amortizable, Serie E, etc.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, DEL 19, DEL 20. Includes items like Obligaciones de Tesoro, Idem id. (serie B), etc.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, DEL 19, DEL 20. Includes items like Cédulas hipotecarias al 5 0/0, Idem al 4 0/0, etc.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, DEL 19, DEL 20. Includes items like Acciones Banco de España, Comp.º Arrend. de Tabacos, etc.

Telegrama Max, Propper y C.

Barcelona 20, 4/35 t. Interior, 62-80. Exterior, 60-00. Amortizable, 60-00. Cubas 1886, 69-25. Idem 1890, 60-00.

Avisos útiles. Para curar la impotencia, debilidad genital, espermatorrea y esterilidad...

Espectáculos para el día 21. JARDIN DEL BUEN RETI. 9.-7.º F. de abono. T. impar. El tributo de las cien doncellas...

COMEDIA.—9.—La Vergini. APOLO.—8.12.—El trabuco. Los arcastratos. La luz verde. El plato del día. Le ballet volant (Las voladoras).

DIARIO DE AVISOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA DEL MIERCOLES 21 DE JUNIO

BOLETIN religioso del día 21

Santos del día 21 de junio.—San Terencio, obispo y mártir; Santos Rufino, Marcelo, Apolinar y Albano...

Cultos para el día 21

Seguna el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús y San Francisco de Borja...

BAÑOS ÁRABES

CASION. SE VENDE FINCA RERERE, Hortaleza, con cuadro, jardín y agua, por costo del solar...

LA PROVEEDORA PRESTAMOS

Comerciantes e industriales. Médico interés, fácil pago. CARRETERAS, 39, PRAL. 170.

PIANOS

Nuevos y ocasión. Planos desde 35 pesetas. 1.—Espez y Mina.—1

MODAS

Se necesitan buenas ofertas de modista. Cheta de Santo Domingo, núm. 6.º

SATURRAN

Baños de mar. El Gran Hotel se alquila el primero de Julio a fin de diciembre. Hay baños calientes, duchas, regaderas de agua de mar.

GRAN ALMONEDA

Muebles y distintos muebles. Alcobas Luis XV, comedores nogal y roble, grandes espejos, 30 ó 40 armarios de luna, diferentes modelos...

DERECHO

Repases breves para aprobar en septiembre. Preparación especial de procedimientos y práctica. Idem para la gracia de octubre. Sánchez Novis, San Bernardo, 36, pral.

SE ALQUIERAN

Camiónes, dinamómetros y lámparas de arco para instalaciones provisionales de alumbrado eléctrico, como también locomóviles y bombas centrífugas para agotamiento. Maquinaria de todas clases.

PRESTAMOS

Todo su valor por alhajas y papeles del Monte de Piedad. Principio, 6.

COLICOS HEPATICOS

Pildoras saludables de Muñoz, 60 céntimos caja. TRAFALGAR, 26.

TOLEDO.—Grand Hotel de CASTILLA

Se vende un buen hotel en la aldea de Poltreña, en la bahía de Santander. A la entrada del puerto, frente a la Magdalena. En esta corte, casa del notario D. Magdaleno Hernández calle de Carretas, 17 y 29, casa del piano y pliego de condiciones.

BAÑOS DE PILA, MEDICINALES DUCHAS, ESTUFAS, NATACIÓN

VELÁZQUEZ, NÚMERO 28 BARRIO DE SALAMANCA. En la administración de los baños se abonan los billetes del tranvía.

EL SEÑOR DON JUAN NICOLÁS DE ACHA Y CERRAGERÍA

HA FALLECIDO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1899 A LAS CINCO DE LA TARDE. HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN DE SU SANTIDAD. R. I. P.

Agua de COLONIA. El producto de tocador por excelencia. Estas cápsulas, inalterables, del grosor de un guisante...

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA ACADEMIA PREPARATORIA Director: D. ALFREDO ARDÓ, alférez de navío, Internos y externos.—LIBERTAD, 15, Madrid.

REGALO DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Habiendo hecho la empresa de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA un trato especial con la conocida y acreditada fábrica de relojes de D. Carlos Coppel...

GRATIS RETRATOS

LA ASOCIACION DE ARTISTAS PARISIENSES (La más grande institución de Francia, de reproducciones artísticas) hará a todos los que manden una fotografía...

VINO DE KOLA COMPUESTO

de FINO. (Tónico nutritivo). Kola, coca, cacao y guaraná; eficazísimo para combatir la clorosis, anemia, cansancio, agitación nerviosa, cardíaca y gástrica...

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz. con escalas en Puerto Rico y Progreso y combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Línea de Filipinas

con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore, servicio a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones a Kurachee y Bushire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa Oriental de África), Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shanghai, Hyogo y Yokohama.

Línea de Buenos Aires

con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo.—Seis viajes anuales, partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz. El vapor MONSERRAT saldrá de Cádiz el 7 de Julio.

Línea de Fernando Poo

con escalas en Las Palmas, puertos de la costa occidental de África y golfo de Guinea.—Cuatro viajes al año, partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.